

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas** del día **30 del mes de septiembre del año 2026**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL657/2/2026** sin Concurrencia del Comité para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SERVICIO INTEGRAL DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y CONTROL DE ACCESOS DE LA SEJ"**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el C. Diego Armando Zapien Hernandez, representante de la Unidad Centralizada de Compras.

Se hace de conocimiento que no hubo proveedores interesados en el presente acto y posteriormente se da lectura las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dirección de Planeación Tecnológica: -----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

FANGIO COM S.A. DE C.V.

1. Página 15, numeral 6.5, inciso a) de las Bases.

Para ubicar la propuesta económica dentro del rango de +10% / -40% respecto a la media de precios de la investigación de mercado, ¿puede la Convocante dar a conocer dicha media, o bien el monto de la suficiencia presupuestal de la solicitud de aprovisionamiento 04-218-2026? Favor de aclarar.

R. No se puede proporcionar el monto presupuestal de la presente licitación, favor de apegarse a bases

2. Páginas 24, 25 y 27 (Anexo Técnico) y Página 32 (Anexo Complementario).

El Anexo Técnico establece que la Mesa de Soporte se brindará por un periodo de 12 meses continuos, mientras que el Anexo Complementario fija la vigencia al 31 de diciembre de 2026. ¿Sobre qué periodo debe costearse la Mesa de Soporte y los SLAs: 12 meses, o del inicio del servicio al 31 de diciembre de 2026? De ser 12 meses, ¿cómo se formalizará el periodo correspondiente al ejercicio 2027? Favor de aclarar.

R. Se aclara que el SLAs y la Mesa de Soporte deberá contemplarse por 12 meses continuos, tal como se establece en el anexo técnico.

3. Página 32, Anexo Complementario ("Tiempo de entregas: 15 días posterior al fallo" y "Forma de entrega: una sola exhibición").

¿Los 15 días corresponden al inicio del servicio o a la conclusión de los trabajos? Se solicita precisar el plazo de ejecución para la habilitación de trayectorias, tendido de fibra y sustitución de biométricos, así como si el pago será en una sola exhibición al término o podrá facturarse por avance de obra o mensualidades.

R. Cable aclarar que, el tiempo de Entrega son 5 días posteriores a la emisión del fallo y se refiere a la entrega de la Póliza objeto de la licitación.

4. Página 31, Anexo Complementario y Numeral 5.5 de las Bases.

El Anexo señala un plazo de entrega de 15 días posteriores al fallo, mientras la vigencia del contrato abarca hasta el 31/12/2026. Se solicita confirmar si el plazo de 15 días aplica únicamente para la puesta a punto e inicio formal de la póliza (entregando el Plan de Trabajo), ejecutándose las obras e instalaciones conforme al cronograma aprobado. Favor de aclarar.

R. Me permito aclarar que, son 5 días posteriores a la emisión del fallo para la entrega de la póliza objeto y la vigencia del Contrato son 12 meses a partir de la emisión del fallo.

5. Numerales 8.2 y 9.1.1 de las Bases.

En relación con la posibilidad de otorgar hasta un 50% de anticipo previa entrega de la fianza correspondiente, se solicita a la Convocante confirmar el porcentaje exacto de anticipo que será otorgado para este procedimiento a fin de considerarlo en la formulación de la propuesta económica.

R. Favor de Apegarse a bases

6. Sección Penas Convencionales de las Bases.

Respecto a las penas convencionales que podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, se solicita precisar el porcentaje aplicable, su base de cálculo (monto total del contrato o monto de la parte incumplida) y si existe una pena específica por incumplimiento en los tiempos de la Tabla 1 de Niveles de Servicio. Favor de aclarar.

R. Favor de Apegarse a bases

7. Página 25, Anexo 1, Especificaciones Técnicas Mínimas, numeral 5, punto 1.

Para la habilitación de trayectorias subterráneas de fibra óptica, ¿los trabajos se realizarán sobre ductería y registros existentes, o se requiere la construcción e instalación de infraestructura nueva? Favor de aclarar.

R. Apegarse a bases. En la visita de campo se pudieron verificar los requerimientos de instalación y puesta en marcha

8. Página 25, Anexo 1, Especificaciones Técnicas Mínimas, numeral 5, punto 1.

En caso de requerirse infraestructura subterránea nueva, se solicita a la Convocante precisar las especificaciones técnicas de:

a) número de ductos, diámetro y material de la canalización;

b) material, especificación y dimensiones (largo, ancho y profundidad) de los registros a instalar.

Lo anterior para la correcta cuantificación de materiales y mano de obra. Favor de aclarar.

R. Apegarse a bases. En la visita de campo se pudieron verificar los requerimientos de instalación y puesta en marcha

9. Página 25, Anexo 1, Especificaciones Técnicas Mínimas, numeral 5, punto 1.

Para los trabajos de canalización subterránea, ¿la SEJ proporcionará los planos de infraestructura existente y tramitará los permisos municipales correspondientes, o será responsabilidad exclusiva del proveedor adjudicado gestionar dichas licencias? Favor de aclarar.

R. Favor de apegarse a bases. Dicho punto fue precisado en la visita de campo.

10. Página 26, Anexo 1, Especificaciones Técnicas Mínimas, numeral 5, punto 5.

Para los trabajos de sustitución y soporte de los 6 lectores biométricos IP, ¿se debe considerar el suministro e instalación de infraestructura física nueva (canalizaciones, tubería, cableado estructurado UTP y adecuaciones de obra civil), o se aprovechará la infraestructura física y cableado existente en los puntos de instalación? Favor de aclarar.

R. Apegarse a bases. En la visita de campo se pudieron verificar los requerimientos de instalación y puesta en marcha

11. Página 26, Anexo 1, Especificaciones Técnicas Mínimas, numeral 5, punto 5.

Respecto al software de gestión centralizada para los 6 lectores biométricos IP, ¿la SEJ proporcionará la infraestructura de servidores, switches con capacidad POE+ y base de datos necesaria para su hospedaje, o el licitante adjudicado deberá incluir dicho equipamiento de servidor dentro de la propuesta económica? Favor de aclarar.

R. Favor de Apegarse a bases, el Proveedor participante debe incluir todo lo necesario para la puesta en marcha. En la visita de campo se pudieron verificar los requerimientos de instalación y puesta en marcha

12. Página 27, Anexo 1, Requerimiento - Mantenimiento y Soporte de 6 Lectores Biométricos IP.

¿Se puede proponer cualquier marca y modelo de lector biométrico que cumpla o supere las especificaciones técnicas solicitadas, o existe una marca y modelo específico actualmente instalado en la DTI a respetar? Favor de aclarar.

R. Favor de Apegarse a bases. En la visita de campo se pudieron verificar los requerimientos de instalación y puesta en marcha

13. Página 28 y 29, Anexo 1, Obligaciones de los Participantes, numeral 7, punto 6, inciso a.

Para acreditar la gestión técnica del proyecto, ¿se aceptarán como alternativa equivalente al PMP del PMI certificaciones vigentes en marcos de trabajo como Scrum Master (SMC/PSM), ITIL v4 o PRINCE2? Favor de aclarar.

R. Por el tipo de trabajos requeridos que incluyen alcances de infraestructura y tecnología la certificación PMP proporciona un marco de trabajo más aplicable.

14. Página 27, Anexo 1, Requerimiento - Mesa de Soporte y Control Operativo, Tabla 1 (SLAs).

Respecto a los SLA de Severidad 1 (8 hrs solución) con cobertura 24x7x365, ante eventos de fuerza mayor o atenciones en horario nocturno/días festivos que requieran obra civil o acceso a inmuebles, ¿los tiempos de solución estarán sujetos a la provisión previa de accesos y ventanas de mantenimiento por parte de la DTI? Favor de aclarar.

R. Favor de apegarse a bases

-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL657/2/2026 para los efectos legales a que haya lugar. -----

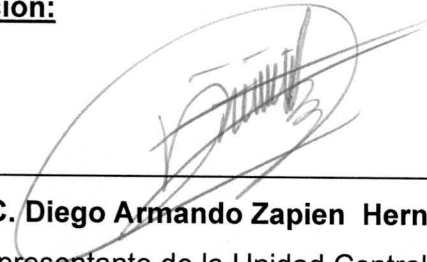
No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al **artículo 63** fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **10:15 horas** del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:



Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección
General de Abastecimientos de la Secretaría
de Administración



C. Diego Armando Zapien Hernandez
Representante de la Unidad Centralizada de
Compras

Área requirente:

ALAN MARTIN AGUIRRE LIMÓN	
TITULAR DEL AREA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS ESCUELAS	